

SUBASTA A LA ALTA DE VEHICULO USADO

Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional

Condiciones de Participación

1-	La subasta está dirigida a todos los interesados en general.																
2-	Precio base de venta estipulado: - Chevrolet Captiva (USD 6.000,00)																
3-	<p>El vehículo se encuentran exhibido en la Sede Central de la CAJUBI, sito en Avda. General Santos N° 395 esq. Presidente Hayes – Asunción, en el horario de 07:30 hs a 12:00 hs y de 13:30 hs. a 17:00 hs.</p> <p>Características:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Item</th><th>Marca</th><th>Modelo</th><th>Año</th><th>Color</th><th>Transmisión</th><th>Cilindrada</th><th>Kilometraje</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Chevrolet</td><td>Captiva Sport</td><td>2010</td><td>Plata</td><td>Automática</td><td>2.4 cc Naftero</td><td>160.363</td></tr></tbody></table>	Item	Marca	Modelo	Año	Color	Transmisión	Cilindrada	Kilometraje	1	Chevrolet	Captiva Sport	2010	Plata	Automática	2.4 cc Naftero	160.363
Item	Marca	Modelo	Año	Color	Transmisión	Cilindrada	Kilometraje										
1	Chevrolet	Captiva Sport	2010	Plata	Automática	2.4 cc Naftero	160.363										
4-	La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, indicando por el sobre “SUBASTA A LA ALTA DE VEHICULO” y remitente, dirigido a la Gerencia Ejecutiva, en la Sede Central de la CAJUBI (Avda. General Santos N° 395 esq. Presidente Hayes – Ciudad de Asunción) o en la Sede Regional (Avda. ITAIPU esq. Avda. Monseñor Rodríguez, Km. 3,5 – Ciudad del Este), hasta las 16:00 hs. del día Martes 06 de noviembre de 2018.																
5-	La apertura de sobres se realizará el día Jueves 08 de noviembre de 2018 a las 09:00 hs. en la Sede Central de la CAJUBI, en presencia de dos miembros de la Gerencia Ejecutiva, un (1) representante de la Asesoría Jurídica, y un (1) representante de la Div. de Servicios Generales, así como de los oferentes y un (1) Escribano Público.																
6-	En caso de igualdad de ofertas se realizará en el mismo acto, otra Subasta a la Alta a fin de determinar el comprador. En caso de que esté presente un solo oferente de las ofertas igualadas, deberá mejorar la suya en 1% a más.																
7-	Se entenderá por mejor oferta, el mayor valor neto que la CAJUBI recibirá por la venta del vehículo de su propiedad.																
8-	Los costos, gastos y honorarios por la transferencia de cada vehículo serán compartidos en un 50% por la CAJUBI y 50% por el comprador. La escribanía interviniente será designada de común acuerdo.																
9-	Toda persona que concurra al acto de apertura de sobres de ofertas en representación de otra, deberá presentar indefectiblemente una Carta Poder, autenticada por escribanía, para la toma de decisiones, de ser necesarias.																
FORMA DE PAGO: CONTADO																	
Seña de trato del 10% a la firma del Contrato de Compra – Venta. El saldo restante a la firma de la protocolización de transferencia.																	

